

**CONVOCATORIA No. 007 de 2015****PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

<b>FECHA DE APERTURA</b>	16 de Junio de 2015
<b>FECHA DE CIERRE</b>	26 de Junio de 2015
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Realizar el diseño, construcción y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo del proyecto “construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad”.
<b>CONTRATANTE</b>	Corporación Colombia Internacional (CCI) en el marco del contrato 20130286 suscrito con el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.
<b>PROYECTO</b>	Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$253.000.000) Incluido IVA
<b>SUPERVISOR</b>	Coordinador de la Unidad Nacional
<b>DURACION</b>	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de agosto de 2015. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la duración del contrato.
<b>LUGAR DE RECIBO DE LA PROPUESTA</b>	Dirección física: Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá a nombre de Amalia Garzón, Coordinadora de Enlace Corporación Colombia Internacional.

## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA QUE REALICE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO**

En desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales; Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia, mediante la operación de cuatro componentes: (A) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial; (B) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros (C) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones y (D) Coordinación del Proyecto.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 16 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente invitación se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No.000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación - UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto, para lo cual requiere el desarrollo de un sistema que permita desarrollar estas actividades.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No.20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional -CCI, entidad que está encargada de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que uno de los compromisos establecidos en el proyecto establece la necesidad diseñar y poner en marcha un sistema de seguimiento y monitoreo que permita la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información proveniente de la ejecución de las actividades definidas por el proyecto para el logro de sus objetivos.

### **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO**

#### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

## 2.3. POBLACIÓN – OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales.

## 2.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

## 2.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

## 2.6. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
  - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
  - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
  - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
  
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

### 2.6.1. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación Financiera y Capacidades Asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de Pólizas de Seguro
- d) Innovaciones Financieras para la Sostenibilidad

### 2.6.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del Conocimiento
- b) Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación

## 2.7 MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN

Los municipios a intervenir por parte del proyecto en el territorio nacional son los siguientes:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA COSTA PACIFICA (6 municipios)	CAUCA	ARGELIA
	CAUCA	BALBOA
	CAUCA	GUAPI
	CAUCA	LOPEZ
	CAUCA	TIMBIQUI
	CAUCA	EL TAMBO
CAUCA ANDINO (6 municipios)	CAUCA	TORIBIO
	CAUCA	CALOTO
	CAUCA	CORINTO
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	CAUCA	JAMBALO
	CAUCA	MIRANDA
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS
	NARIÑO	OLAYA HERRERA
	NARIÑO	RICOURTE
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
NARIÑO ANDINO (5 municipios)	NARIÑO	LEIVA
	NARIÑO	EL ROSARIO
	NARIÑO	POLICARPA
	NARIÑO	SAMANIEGO
	NARIÑO	CUMBITARA
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAQUITA
	ARAUCA	FORTUL
	ARAUCA	SARAVENA
	ARAUCA	TAME
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA
	NTE DE SANTANDER	HACARI
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN
	NTE DE SANTANDER	TIBU
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (9 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO
	CESAR	VALLEDUPAR
	LA GUAJIRA	DIBULLA
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	ARACATACA
	MAGDALENA	CIENAGA
	MAGDALENA	FUNDACION
	MAGDALENA	SANTA MARTA
	MAGDALENA	ALGARROBO
REGIÓN DE LA MACARENA (6 municipios)	META	LA MACARENA
	META	MESETAS
	META	PUERTO RICO
	META	SAN JUAN DE ARAMA
	META	URIBE
	META	VISTAHERMOSA
MONTES DE	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR

<b>UNIDAD TERRITORIAL</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	SAN JACINTO
	SUCRE	OVEJAS
	SUCRE	SAN ONOFRE
NUDO DE PARAMILLO (15 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES
	ANTIOQUIA	CAUCASIA
	ANTIOQUIA	EL BAGRE
	ANTIOQUIA	NECHÍ
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
	ANTIOQUIA	ANORI
	ANTIOQUIA	BRICEÑO
	ANTIOQUIA	ITUANGO
	ANTIOQUIA	VALDIVIA
	ANTIOQUIA	TARAZA
	CORDOBA	MONTELIBANO
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
	CORDOBA	TIERRALTA
	CORDOBA	VALENCIA
	CORDOBA	SAN JOSE DE URE
COORDILLERA CENTRAL (SUR DE TOLIMA Y VALLE) (8 municipios)	TOLIMA	ATACO
	TOLIMA	CHAPARRAL
	TOLIMA	PLANADAS
	TOLIMA	RIOBLANCO
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
	VALLE DEL CAUCA	TULUA
BUENAVENTURA (1 municipio)	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
SUR DEL CHOCO Y MEDIO Y BAJO ATRATO. (12 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
	CHOCO	UNGUIA
	CHOCO	RIOSUCIO
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
	CHOCO	NOVITA
	CHOCO	SIPI
	CHOCO	ISTMINA
	CHOCO	ALTO BAUDO
	CHOCO	MEDIO BAUDO
	CHOCO	BAJO BAUDO
ORIENTE	ANTIOQUIA	GRANADA

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUEÑO (4 municipios)	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
	ANTIOQUIA	MUTATÁ
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
RÍO CAGUÁN (2 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN

### 3. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

#### 3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar el diseño, construcción, implementación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, el cual permita sistematizar, medir y realizar seguimiento a las actividades tanto técnicas como administrativas que el proyecto tiene previstas realizar durante su vigencia, así como medir y hacer seguimiento a los indicadores establecidos en el Marco Lógico y el Sistema de Gestión de Resultados e Impactos (RIMS).

**Parágrafo Primero: La adjudicación de la propuesta, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la CCI, se reserva la facultad de rechazar o declarar desierto en cualquier parte del proceso las invitaciones, incluso después de adjudicada la invitación a negociar, la Corporación podrá abstenerse de contratar, declarar desierto y cerrar o archivar definitivamente el presente proceso de selección, contratación y ejecución.**

**Parágrafo Segundo: Todos los gastos y costos en que incurran los proponentes en la presentación de la propuesta, serán asumidos por estos bajo su propia responsabilidad, por lo que la Corporación no asumirá ni reembolsará valor alguno, incluso cuando se haya adjudicado el proceso y por cualquier circunstancia, el mismo no se ejecute, no se lleve a cabo o se dé por cerrado.**

#### 3.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA

- a) Diseñar el modelo conceptual del sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto a través de un proceso de construcción colectiva entre el equipo humano de la empresa especializada y los miembros de la Unidad Nacional de Coordinación (UNC).
- b) Programar el sistema conceptual en lenguaje php bajo el framework de desarrollo symfony2 o Laravel para que pueda ser utilizado por el personal de terreno así como de la UNC para el ingreso, consolidación y análisis de la información proveniente de la ejecución de las actividades que el proyecto tiene previstas realizar durante vigencia.



- c) Validar la operatividad del sistema de seguimiento y monitoreo, a través de pruebas en terreno que permitan analizar su funcionabilidad y tomar acciones correctivas si son necesarias.
- d) Capacitar al personal de la UNC, así como al personal de terreno en el funcionamiento y operación del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.

### **3.2 DOCUMENTOS QUE PROVEERÁ LA UNC PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Para el diseño y puesta en marcha del sistema, la UNC proveerá la siguiente documentación:

- ✓ Manual operativo del proyecto.
- ✓ Indicadores de Marco Lógico del proyecto.
- ✓ Indicadores del Sistema de Resultados e Impactos del proyecto (RIMS).
- ✓ Formatos utilizados por el proyecto para la recolección de información de los grupos de familias.
- ✓ Formatos administrativos que permiten el registro tanto de las actividades desarrolladas en terreno como las desarrolladas en la Unidad Nacional de Coordinación.
- ✓ Plan de Seguimiento y Monitoreo del proyecto.

### **3.4 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

#### **3.4.1 FASE I: Diseñar el modelo operativo y conceptual del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.**

En esta fase la empresa especializada deberá construir junto con el equipo de la UNC el modelo de funcionamiento operativo y conceptual del sistema de seguimiento y monitoreo. Para ello se realizarán reuniones con todo el equipo de la UNC en las cuales se aporten parámetros y directrices para su construcción.

La empresa especializada deberá programar estas reuniones junto con el responsable del área de Seguimiento y Monitoreo del proyecto teniendo en cuenta la disponibilidad del equipo de la UNC en los días y fechas acordadas.

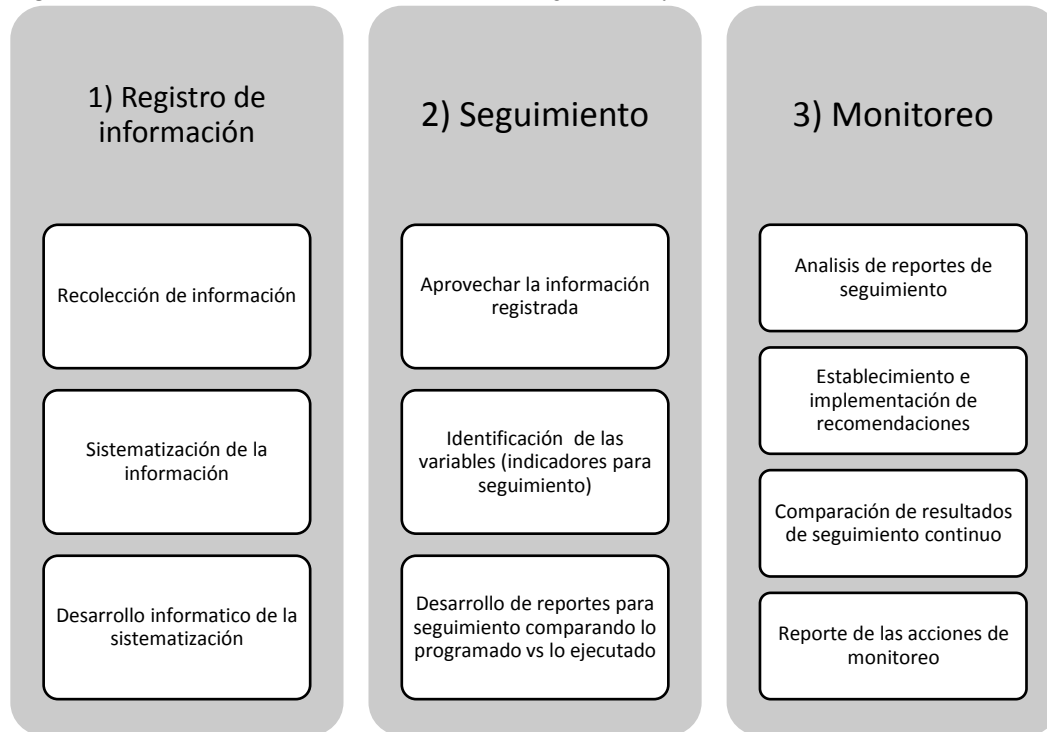
El modelo conceptual del sistema desarrollado deberá garantizar que todas las acciones que el proyecto realiza para cumplir sus objetivos queden registradas dentro del sistema, así como sirvan como insumo para el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos en el Plan de Seguimiento y Monitoreo del proyecto.

El modelo conceptual y operativo del sistema deberá contener como mínimo los siguientes elementos

- ✓ Objetivo general del sistema de seguimiento y monitoreo.

- ✓ Objetivos específicos del seguimiento y monitoreo.
- ✓ Generalidades del sistema de seguimiento y monitoreo.
- ✓ Componentes del sistema de seguimiento y monitoreo.
- ✓ Modelo de operación del sistema por el total del proyecto y por cada uno de sus componentes.
- ✓ Especificaciones técnicas del sistema de monitoreo y seguimiento.
- ✓ Requerimientos tecnológicos para la operación del sistema
- ✓ Recomendaciones para la construcción del sistema
- ✓ Glosario

**Figura 1:** Esquema ilustrativo de un sistema de seguimiento y monitoreo.



**Tomado:** Sistema de información y seguimiento del MIMP

### 3.4.2 FASE II utilizar un lenguaje de programación para elaborar el sistema

La empresa especializada deberá construir una aplicación vía web, la cual deberá permitir ser operada a través de equipos de cómputo y móviles. Esta aplicación deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas:

#### a) Roles del sistema

Como parte de las funcionalidades técnicas mínimas requeridas se describe a continuación el Tipo de usuario que accederá a la plataforma.

Nombre	Descripción
<b>Promotor Rural</b>	<p>El usuario promotor tiene como finalidad realizar los ingresos de información de registro y seguimiento de los grupos de familias participantes en el proyecto. En general podrá tener acceso a la aplicación vía web, con los siguientes permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones de registro de familias;</li> <li>- Operaciones de registro de los grupos de familias;</li> <li>- Operaciones de registro de información de ejecución de sus actividades</li> </ul>
<b>Supervisor (Coordinador territorial)</b>	<p>El usuario supervisor tiene como finalidad realizar seguimiento a las acciones realizadas por los usuarios promotores pertenecientes a la Unidad Territorial a su cargo. En general podrá tener acceso a la aplicación vía web, con los siguientes permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visualizar la información ingresada por los Promotores rurales</li> <li>- Genera reportes de ejecución de metas en los municipios que componen la unidad territorial a su cargo</li> </ul>
<b>Especialista</b>	<p>El usuario Especialista tiene como finalidad realizar seguimiento a las acciones realizadas tanto por los usuarios promotores pertenecientes a la Unidad Territorial como a los coordinadores de las Unidades territoriales en aras del cumplimiento a las metas establecidas en su componente técnico. En general podrá tener acceso a la aplicación vía web, con los siguientes permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Visualizar la información relacionada con el cumplimiento de los objetivos del componente a su cargo</li> <li>✓ Generar Informes de ejecución de metas relacionadas a las actividades establecidas en su componente</li> </ul>
<b>Administrador (coordinador de la UNC y responsable de seguimiento y monitoreo del proyecto)</b>	<p>El usuario Administrador tiene como finalidad realizar seguimiento a las acciones realizadas tanto por los usuarios promotores pertenecientes a la Unidad Territorial como a los coordinadores de las Unidades territoriales. En general podrá tener acceso a la aplicación vía web, con los siguientes permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Visualizar y modificar la información de los grupos de familias participantes en el proyecto</li> <li>✓ Generar informes de ejecución de metas tanto a nivel municipal como por Unidad Territorial.</li> </ul>

**b) Tecnologías de ejecución:** La plataforma de gestión de seguimiento y monitoreo debe cumplir con las siguientes Característica y funcionalidades:

- El entorno de ejecución debe ser 100% Web.
- Deberá tener escalabilidad en versiones y funcionalidades, facilitando la implementación de nuevos módulos.
- Debe utilizar los lineamientos de imagen institucional.
- La interacción de las páginas del sitio con los usuarios debe ser rápida, con lo cual, el sistema deberá hacer uso de algún sistema de caché.
- Debe estar desarrollado en Symfony2 o Lavarel, para garantizar compatibilidades con la arquitectura de software y hardware del Ministerio.
- Deberá desarrollarse mediante POO (Programación Orientada a Objetos) y se debe respetar el lineamiento del encapsulamiento total de los objetos programados.
- Deben usarse tecnologías ORM (Object-Relational Mapping) y/o ODM(Object Document Mapper) para la programación de la persistencia de los datos. No se deberán hacer conexiones directas con ningún tipo de base de datos ni uso directo de SQL.
- La solución debe ser soportada en arquitectura WEB; como mínimo debe operar correctamente todas sus funcionalidades en navegadores Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera, Chrome y Safari en sus últimas versiones.
- Las interfaces deben ser de fácil uso (intuitivas) para el usuario final, tendiendo un flujo de navegación acorde al proceso implementado.
- Debe permitir el manejo de mensajes de error, mensajes de ayuda y mensajes de confirmación en la ejecución de procesos.

**c) Migración de datos:** El oferente migrará los datos ya recopilados por la herramienta de seguimiento y monitoreo anterior, los cuales se encuentran en formato Excel al repositorio de base de datos con la que cuenta el nuevo sistema.

**d) Servicio técnico de la plataforma:** el oferente deberá garantizar un año de soporte técnico mínimo a la plataforma.

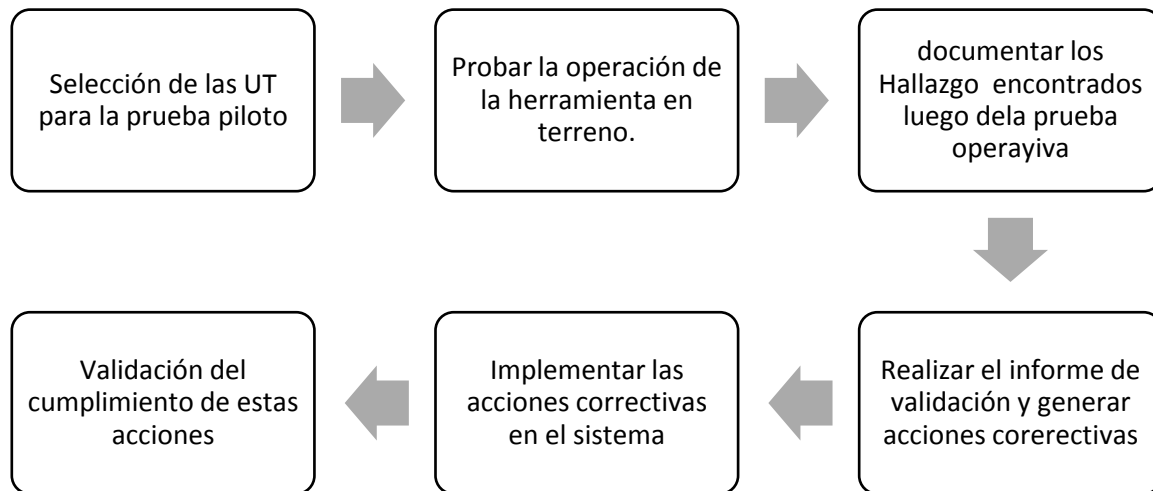
### **FASE III: Validar la operatividad del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación**

En esta fase la empresa especializada junto con el Responsable del seguimiento y monitoreo del proyecto, validaran la operatividad y funcionalidad de la herramienta en terreno. Para ello se seleccionará una muestra

de unidades territoriales al azar, en las cuales se realizarán pruebas pilotos donde se realice un proceso de simulación del ingreso de información de los grupos de familias, análisis estadístico de la información ingresada, lectura de los indicadores de establecidos por el proyecto, ingreso de información de las actividades realizadas durante la operación en terreno y otras simulaciones necesarias para realizar un proceso de validación efectivo

Además de la validar la funcionalidad del sistema través del ingreso, análisis e interpretación de la información, se debe validar la operatividad de este sistema bajo condiciones de conectividad intermitente, cortes de luz constantes y otras condiciones que sean consideradas comunes en los territorios.

**Figura:** esquema de validación de la herramienta de seguimiento y monitoreo.



**Tomado:** el autor

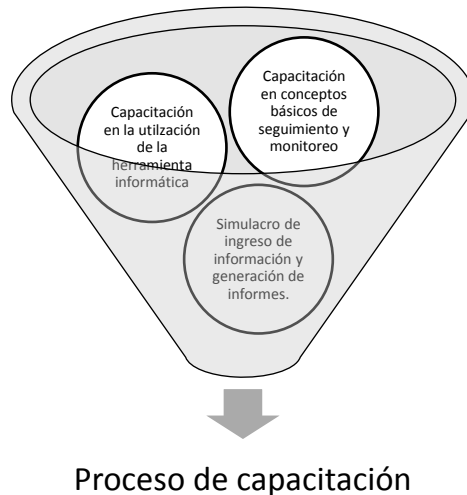
**NOTA:** Los costos validación de la herramienta (gastos de movilización) serán asumido por la UNC.

#### **FASE IV: Capacitación en la utilización del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.**

La empresa especializada deberá capacitar a todo el equipo de la UNC en el funcionamiento del sistema de Seguimiento y Monitoreo, a través de un taller presencial que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. En este taller se deberá a entregar a cada una de las personas participantes memorias del taller que contengan información relevante para la operación del sistema, posibles inconvenientes en el manejo del sistema y sus soluciones. (Diapositivas, manual de funcionamiento del sistema, videos tutoriales.Etc)

**NOTA:** Los costos de la logística y movilización del personal de terreno a Bogotá serán asumido por la UNC.

**Figura.** Esquema del proceso de capacitación



**Tomado:** autor

#### 4. ENTREGABLES DEL CONTRATO

- a) **Primer entregable:** El diseño metodológico, operativo y conceptual del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.
- b) **Segundo entregable:** Herramienta desarrollada en lenguaje php bajo el framework de desarrollo Symfony2 o Lavarel, implementada en servidor Apache y accesible a través de Internet.
- c) **Tercer entregable:** Un Informe de validación de la herramienta, probada y avalada por el personal de terreno y la UNC. Este informe deberá contener las recomendaciones realizadas por el personal de terreno y la UNC, así como las acciones correctivas que se deberán implementar para mejorar su funcionamiento.
- d) **Cuarto entregable:** Manual de uso del sistema de seguimiento y monitoreo, cartillas, manuales, video tutoriales y demás instrumentos que permitan el manejo eficiente de esta herramienta. Además deberán ser entregadas las licencias de uso del sistema, los programas fuentes para el desarrollo.

#### 5. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de prestación de servicios, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será contado a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de agosto de 2015. En todo caso las partes podrán prorrogarlo de mutuo acuerdo, por necesidades del servicio.

#### 7. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

PRODUCTO	PRODUCTO	FORMA DE PAGO
<b>PRIMER PRODUCTO</b>	Diseño metodológico, operativo y conceptual del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.	20% del valor total del contrato
<b>SEGUNDO PRODUCTO</b>	Herramienta desarrollada en lenguaje php bajo el framework de desarrollo Symfony2 o Lavarel, implementada en servidor Apache y accesible a través de Internet.	40% del valor del contrato
<b>TERCER PRODUCTO</b>	Informe de validación de la herramienta, probada y avalada por el personal de terreno y la UNC.	20% del valor total del contrato
<b>CUARTO PRODUCTO</b>	Manual de uso del sistema, cartillas, video tutoriales y demás instrumentos que permitan el manejo eficiente de la herramienta. Además deberá adjuntar la lista de asistencia y los formatos de calificación de la capacitación, firmados por los miembros de la UNC y el personal de terreno que asistieron a la misma.  Licencias de uso del sistema , los programas fuentes para el desarrollo	20% del valor total del contrato

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos e informes establecidos en esta convocatoria deberán ser entregados en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, en los plazos establecidos, hecho que se evidenciará en acta de entrega que será suscrita por el Supervisor del Contrato.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$253.000.000) M/CTE incluido IVA.**

La ejecución del contrato se financiará con recursos asignados al contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Corporación Colombia Internacional.

## 10. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

### 9.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará en sobres cerrados la propuesta técnica y la propuesta económica en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF y almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. El contenido mínimo del documento deberá presentarse en el orden establecido en el numeral 9.3.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNC lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

### 9.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 12 de estos términos de referencia.

### 9.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:
  - Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
  - Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la UNC solicite previas a la adjudicación.
  - No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
  - No estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes



- La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- Garantía de cumplimiento del contrato como lo establece el numeral 23 de estos términos de referencia y en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

### 9.3.1 PROPUESTA TÉCNICA

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios, uniones temporales, que acrediten experiencia o los integrantes de su equipo ejecutor, en contratos relacionados con soluciones de desarrollo de software o desarrollo tecnológico que incorpore desarrollo de software y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicione, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y que se hallen inscritos en el RUT.

**El proponente deberá demostrar una experiencia específica cómo se estable en el numeral 10.2.2. Los certificados que demuestren la experiencia específica del proponente deberán estar debidamente soportada y deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:**

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato (con sus adiciones si corresponde)

La UNC del Proyecto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación, Actas de liquidación, facturas y contrato). En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexasen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluado.

### **9.3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA**

Se deberá presentar una propuesta de diseño modular acorde con el documento Manual Operativo del Proyecto del Anexo 02.

**Nota:** La modularidad consiste en el particionamiento del software en elementos con nombres y direcciones separadas que se denominan módulos, los cuales en su composición generan una totalidad que debe ser capaz de resolver el problema que da origen a la necesidad de construir un producto de software.

Se debe entender por módulo a cada una de las unidades claramente definidas y manejables constituyentes del software, y corresponde con un elemento lógico de la división de funciones que en conjunto cumplen un objetivo mayor, esto es, responden a la idea de totalidades emergentes propia de la noción de sistemas.

El diseño modular se debe entender como una representación que explicita las relaciones entre los principales elementos del software, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El software debe estar particionado lógicamente en elementos que ejecuten funciones y subfunciones específicas.
- El diseño debe generar módulos que exhiban niveles adecuados de independencia funcional.
- El diseño debe exhibir una organización jerárquica con mecanismos de control que no atenten contra la independencia relativa de cada componente de la jerarquía.

La entidad especializada deberá presentar una certificación del Representante Legal de la empresa, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, donde indique la estructura orgánica para desarrollar el servicio con la respectiva documentación requerida para cada perfil, así:

Cargo	Perfil
<b>Un (1) Gerente del proyecto (GP)</b>	Nivel Educativo: Ingeniero de Sistemas con especialización Seguridad Informática, con experiencia de por lo menos cuatro (4) años en la dirección o coordinación de proyectos de desarrollo de software o desarrollo tecnológico que incorpore desarrollo de software.  Encargado de coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y en las labores de planeación, de control y seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo.
<b>Dos (2) Ingenieros de desarrollo (DS):</b>	Nivel Educativo: Ingeniero de sistemas. Experiencia de por lo menos tres (3) años en desarrollo de aplicaciones bajo herramientas Web. Deberá presentar las certificaciones de experiencia en desarrollo de herramientas web.
<b>Un (1) Ingeniero Industrial (II)</b>	Nivel Educativo: Ingeniero industrial, con experiencia mínima de dos (2) años en el diseño de muestreo y métodos cuantitativos aplicados a sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.

**Nota:** el personal mínimo ofrecido por el proponente debe estar conforme al perfil y experiencia indicada anteriormente, y deberá tener la dedicación solicitada para el desarrollo del proyecto **(se debe adjuntar hojas de vida de cada una de las personas citadas con los soportes)**.

### 9.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total del diseño y puesta en marcha del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto “construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad”
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier

error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

- En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la UNC lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

### **9.3.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

#### **A. Certificado de Existencia y Representación Legal**

##### **Personas Jurídicas**

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras, debe tener una sucursal con domicilio en el territorio nacional, para lo cual deberá protocolizar en una notaría del lugar elegido para su domicilio en el país, copias auténticas del documento de su fundación, de sus estatutos, la resolución o acto que acordó su establecimiento en Colombia y de los que acrediten la existencia de la sociedad y la personería de sus representantes. (Artículo 471 Co de Co)

##### **Personas naturales**

Las personas naturales deberán presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad y cuando ello aplique el certificado de matrícula mercantil de registro de persona natural y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

#### **ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE**

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su

equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

#### **B. PAZ Y SALVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Los oferentes y los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta.

#### **C. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Los Proponentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del Proponente, representante legal y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

#### **D. CEDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural que presente la oferta.

#### **E. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente debe adjuntar con su propuesta el certificado con el cual acredita el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la entidad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

#### **F. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. El Proponente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo y/o certificación de pago de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta debe constituirse así:

**Formato:** Entre entidades particulares

**Objeto:** colocar el objeto de la Invitación Pública que se trata.

**Asegurado:** CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, NIT. 800.186.585 – 7

**Asegurado/Beneficiario:** CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, NIT. 800.186.585 – 7

**Tomador / Afianzado:** La póliza deberá tomarse a nombre de la persona jurídica proponente, con el nombre o razón social del proponente. En caso de ser consorcio o unión temporal, deberá indicarse el nombre e identificación de las empresas que lo conforman

**Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor del presupuesto disponible para la prestación del servicio profesional

**Vigencia:** (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta

**NOTA:** El proponente deberá anexar el original del recibo de pago de la póliza de seriedad expedido por la aseguradora. Las garantías de seriedad de la propuesta serán devueltas a solicitud de los proponentes. La garantía de seriedad de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos: a. Si el proponente retira su propuesta durante su periodo de validez y b. Si el proponente adjudicatario dentro del plazo estipulado no perfecciona y legaliza el contrato.

## **G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Los proponentes deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

## **H. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA**

Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato.

### **9.3.4 PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

- Visa de trabajo TP.-4, en los términos del Decreto 834 de 2013. Esta clase de visa se expedirá sin perjuicio de los requisitos legales establecidos para el ejercicio de cada profesión u oficio en el territorio nacional. La permanencia del extranjero titular de esta visa será del total de su vigencia.
- Fotocopia del Pasaporte

- Cédula de Extranjería cuando esté obligado a tramitarla (Visa con vigencia superior a tres (3) meses)
- Títulos académicos apostillados o legalizados, según pertenezca a no al convenio de la Haya
- Certificación o comunicación con el número de la cuenta bancaria y nombre del banco, con el código SWIFT y/o *coordinadas para* transferencias internacionales
- Certificado o póliza de servicio médico internacional que cubra cualquier emergencia en el territorio colombiano.

**Nota:** el extranjero deberá Informar por escrito a Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y de su desvinculación o terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la iniciación o terminación de labores.

**El extranjero que celebre contrato en Colombia deberá realizar aportes a seguridad social en salud y ARL, de conformidad con las Leyes Colombianas.**

### **9.1.3 DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

El proponente, con la propuesta, deberá anexar el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.
- En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía de los representantes

legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales, certificados de Contraloría y Procuraduría. Lo mismo aplica para las personas naturales.

### **CONSIDERACIONES PARA PROPONENTES QUE SE PRESENTEN COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

- 1.1.1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la creación de al menos una de las personas jurídicas que lo conforman debe ser cómo mínimo de cinco (05) años
- 1.1.2. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- 1.1.3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de la propuesta lo siguiente, con respecto a la facturación:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
- 1.1.4. En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- 1.1.5. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- 1.1.6. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas.

**NOTA 1.:** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a LA CCI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

**NOTA 2.:** El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse con la propuesta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar la propuesta y las firmas.



## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes y puntajes mínimos calificables de estos términos de referencia para continuar con el proceso de evaluación económica.

### 10.1 DOCUMENTACIÓN DEL CONTENIDO JURÍDICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Presentar la documentación requerida en el numeral 9.3	HABILITANTE

### 10.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### 10.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Habilitante)

El oferente podrá acreditar su experiencia mediante certificaciones de por lo menos un (1) contrato ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre definitivo del proceso de selección, cada uno con un plazo de ejecución mínimo de seis (6) meses.

Las certificaciones o copia de los contratos ejecutados presentados para acreditar experiencia deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos señalados en el numeral 9.4.

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el proponente la acredite como mínimo una (1) certificación de cumplimiento de contrato(s) ejecutado(s) en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre definitivo del proceso de selección, cada uno con un plazo de ejecución mínimo de seis (6) meses, cuyo objeto esté encaminado a la implementación de una solución de desarrollo de software o de desarrollo tecnológico que incorpore componentes de desarrollo de software, y cuya cuantía mínima sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	HABILITANTE

#### 10.2.2 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA (hasta 50 Puntos)

METODOLOGÍA DE DESARROLLO Y DISEÑO MODULAR	PUNTAJE
Propuesta técnica que presente la metodología de desarrollo, en conjunto con una propuesta de diseño modular acorde con el documento Manual Operativo del Proyecto del Anexo 02.	Hasta 50 puntos

### 10.2.2 ESTRUCTURA ORGANICA (hasta 40 puntos)

#### a) Gerente de proyectos

NIVEL EDUCATIVO	PUNTAJE
Pregrado: Ingeniero de Sistemas	HABILITANTE
Postgrado: Especialización en Gerencia de Proyectos, o en ingeniería de software, o en Arquitectura de Software o en Sistemas de Información, Seguridad informática, Auditoría, o en áreas afines	HABILITANTE
Postgrado adicional: Especialización en Gerencia de Proyectos, o en ingeniería de software, o en Arquitectura de Software o en Sistemas de Información, Seguridad informática, Auditoría, o en áreas afines	5 puntos por cada especialización

**Nota:** se asignaran 5 puntos por cada especialización adicional hasta un máximo de 10 puntos

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Dos (2) años en la dirección o coordinación de proyectos de desarrollo de software o desarrollo tecnológico que incorpore desarrollo de software.	HABILITANTE
Mayor a dos (2) años y menor a tres (3) años en la dirección o coordinación de proyectos de desarrollo de software o desarrollo tecnológico que incorpore desarrollo de software.	5 puntos
Mayor a tres (3) años y menor a cuatro (4) años en la dirección o coordinación de proyectos de desarrollo de software o desarrollo tecnológico que incorpore desarrollo de software.	8 puntos
Mayor a cuatro años (4) en la dirección o coordinación de proyectos de desarrollo de software o desarrollo tecnológico que incorpore desarrollo de software.	10 puntos

#### b) Ingeniero de Desarrollo número uno:

NIVEL EDUCATIVO	PUNTAJE
Pregrado: Ingeniero de Sistemas	HABILITANTE

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
---------------------	---------

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Tres (3) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas web	HABILITANTE
Experiencia en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas web Mayor a 3 años y menor a 4 años.	4 puntos
Experiencia en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas web Mayor a 4 años.	5 puntos

**c) Ingeniero de desarrollo numero dos:**

NIVEL EDUCATIVO	PUNTAJE
Pregrado: Ingeniero de Sistemas	HABILITANTE

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Tres (3) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas web	HABILITANTE
Experiencia en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas web Mayor a 3 años y menor a 4 años.	4 puntos
Experiencia en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas web Mayor a 4 años.	5 puntos

**d) Ingeniero industrial**

NIVEL EDUCATIVO	PUNTAJE
Pregrado: Profesional en ciencias económicas o Ingeniero industrial	HABILITANTE

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño de muestreo y métodos cuantitativos aplicados a sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.	HABILITANTE

Experiencia de dos (2) años y menor a tres años (3) en el diseño de muestreo y métodos cuantitativos aplicados a sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.	4 puntos
Experiencia mayor de (3) años y menor a cuatro años (4) en el diseño de muestreo y métodos cuantitativos aplicados a sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.	8 puntos
Experiencia mayor de (4) años en el diseño de muestreo y métodos cuantitativos aplicados a sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.	10 puntos

**Nota:** Para acreditar el equipo de trabajo, el proponente anexará las hojas de vida del personal propuesto con los soportes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (títulos académicos, certificaciones laborales, certificación de proyectos). Las certificaciones laborales señalarán las funciones ejecutadas.

La evaluación de experiencia del equipo de trabajo se tomará desde la fecha de terminación de materias, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. El proponente deberá adjuntar las certificaciones necesarias que permitan corroborar la terminación de materias.

### 10.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: - LEY 816 DE 2003 (hasta 10 puntos).

Para la asignación del puntaje de que trata éste numeral, el proponente debe presentar junto con la propuesta, una manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
En el caso que el proponente sea de origen nacional y el servicio sea prestado por personal colombiano	10
En el caso de proponentes extranjeros siempre que aporte documento de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.	7
En el caso que el proponente sea de origen extranjero y que el servicio sea prestado por personal nacional	5
En el caso que el proponente sea de origen nacional y que el servicio sea prestado por personal nacional y extranjero.	3

**Nota:** Estos puntajes arriba detallados son excluyentes entre sí. La no presentación con la oferta de ésta manifestación dará lugar a la no asignación del respectivo puntaje por este aspecto.

### 10.2.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
Propuesta técnica y metodológica para el diseño y puesta en marcha del sistema	50
Equipo de trabajo	40

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	10
<b>Total Puntaje</b>	<b>100</b>

### 10.2.5 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (5 puntos).

Todas las demás propuestas reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = 100 \times \frac{P_z}{P_y}$$

$P_z$  = Precio más bajo entre las propuestas

$P_y$  = Precio de la propuesta a evaluar

Ejemplo:

PROPUESTA	PRECIO
A	\$ 253.000.000
B	\$ 250.000.000
C	\$ 251.000.000

La propuesta B ofrece el precio más bajo, razón por la cual se le asignarían 5 puntos.

Se aplica la fórmula a la propuesta A como sigue:  $100 \times (250.000.000/253.000.000) = 4.95$  puntos.

Para el caso de la propuesta C sería:  $100 \times (250.000.000/251.000.000) = 4.98$  puntos

PROPUESTA	PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA
A	\$ 253.000.000	4.95
B	\$ 250.000.000	5
C	\$ 251.000.000	4.98

Ponderación de la puntuación para calcular la puntuación total:

Luego de comprobar los requisitos habilitantes, la propuesta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>Criterio de calificación</b>	<b>Ponderación</b>
Propuesta técnica	95%
Propuesta económica	5%

## **11. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE**

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

## **12. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria será divulgada a través de la página Web del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, así como se invitará de forma directa a algunas Personas Jurídicas con amplia trayectoria en el desarrollo de consultorías referentes al levantamiento de línea base familiar

## **13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UNC sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Apertura y publicación de los términos de referencia	16 de Junio de 2015
Formulación, radicación o envío de inquietudes por partes de los Proponentes a la UNC	Desde el 17 de Junio al 23 de Junio de 2015
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a la UNC	Desde el 17 de Junio al 23 de Junio de 2015
Cierre de la convocatoria	26 de Junio de 2015

## **14. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES**

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, ubicada en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección [procesos.capacidades@minagricultura.gov.co](mailto:procesos.capacidades@minagricultura.gov.co).

La UNC, publicará en la página Web [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co) y/o [www.cci.org.co](http://www.cci.org.co) las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

## **15. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 26 de junio de 2015, a las 3:00 pm, en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional – CCI, calle 16 No. 6 – 66 piso 7, Bogotá D.C., dirigidas a Jaime Eduardo Pérez Mayorga, Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la UNC lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co) y/o [www.cci.org.co](http://www.cci.org.co) antes de la fecha de cierre.

La UNC hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no será tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

## **16. ADENDAS**

La UNC comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co) y/o [www.cci.org.co](http://www.cci.org.co) de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

## **17. RECHAZO DE PROPUESTAS**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo participante por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o se deje en un lugar distinto al indicado

en esta invitación.

- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos, económicos o jurídicos habilitantes.
- Cuando a oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.
- Es facultativo de la Corporación rechazar la propuesta cuando se presente solo un participante.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- No se presente, la carta de presentación de la propuesta por el proponente por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Cuando el representante legal del consorcio o unión temporal exceda las limitaciones que se le hayan impuesto en el acuerdo de integración, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta o para contratar.
- Cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
- No se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios.
- No se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al proponente dentro del plazo indicado ó cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- Cuando la duración de la persona jurídica, o de las que integran el consorcio o unión temporal, según el acta de conformación o el Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en sitio diferente al indicado en los términos.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento, no se presenten los documentos.
- Cuando la redacción de la propuesta sea confusa e induzca a error.
- No presentar junto con la propuesta, la Garantía de seriedad de la propuesta
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

## **18. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.



- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente a 60 puntos en la suma de todos los criterios de evaluación.
- Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes
- Cuando las propuesta económicas presentadas sobrepasen el valor de la disponibilidad presupuesta establecida en los presentes temimos de referencia
- Cuando falte voluntad de participación, incluso cuando se presente solo un proponente, para lo cual la Corporación mediante comunicación formal lo manifestará.

## **19. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN**

Los proponentes, con la presentación de su propuesta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso en virtud de su ejecución que sea propiedad o se encuentre bajo custodia del proyecto, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por LA CCI, o el MADR. El Contratista se comprometerá a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

## **20. PROPUESTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL**

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

## **21. DESEMPATE**

En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que obtenga mayor valor en el factor correspondiente a EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. De persistir el empate, aquel proponente que obtenga mayor valor en el factor técnico será la ganadora. Y de persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes empatados, el cual se hará mediante balota retirada por los Representantes Legales o delegados debidamente facultados con poder para el efecto. En tal caso se citará a la respectiva audiencia.

## **22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.
- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único

Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.

- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones

### **23. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los estudios, proyectos, informes, base de datos o demás documentos que se produzcan en el marco de este Convenio serán de propiedad intelectual del proyecto Construyendo capacidades empresariales rurales, Confianza y Oportunidad. Los profesionales que intervengan en su producción no podrán hacer uso por sí mismos de esos elementos con fines de lucro, pero podrán invocarlos o describirlos como antecedentes de su actividad o presentarlos en congresos y otros eventos académicos, con la obligación de mencionar al organismo al cual pertenece la propiedad intelectual.

### **24. CLÁUSULA DE RESERVA**

El proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El Proponente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- Garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más
- 

A la póliza deberá adjuntar el correspondiente recibo de pago de la misma.

## 26. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

**PARÁGRAFO:** En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.